



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-MDS

Sabandía, 24 de enero de 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de enero 2024, acordó lo siguiente:

VISTOS:

El Oficio N° 023-2023-MDM, emitido por la Municipalidad Distrital de Mollebaya, Informe N° 0076-2024-MDS-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre suscripción de Adenda N° 02 al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 023-2024-MDM-ALC de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Municipalidad Distrital de Sabandía, sobre la suscripción de la Adenda N° 02 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandía (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Mollebaya (no sujeta al sistema), integrando nuevos proyectos que se detallan: Mejoramiento del Sistema de Captación y conducción integral de agua de regadío del Distrito de Mollebaya, Provincia y Región de Arequipa, Mejoramiento del Sistema de drenaje, captación y conducción de agua de regadío del Pueblo Tradicional de Santa Ana, del Distrito de Mollebaya, Provincia y Región Arequipa, Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pueblo Tradicional de Mollebaya y calles aledañas del Distrito de Mollebaya, Provincia y Región de Arequipa, Mejoramiento de la transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pueblo Tradicional de Santa Ana, Distrito de Mollebaya, Provincia y Región de Arequipa.

Que, con Informe N° 0076-2024-MDS-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en referencia a la Adenda N° 02 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandía (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Mollebaya (no sujeta al sistema), es de la conclusión que se encuentra en la capacidad de realizar la evaluación de los perfiles mencionados en el Oficio N° 023-2024-MDM-ALC;

Por lo tanto, estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de enero 2024, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

SE ACORDO:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la celebración de la Adenda N° 2 al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandía (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Mollebaya (no sujeta al sistema).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar al Señor Alcalde para la suscripción de la Adenda N° 2 al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandía (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Mollebaya (no sujeta al sistema).

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Lic. Víctor Raúl Paica Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABADIA

ABG. DIANA PATRICIA ARIAS GONZALES
SECRETARIA GENERAL